

23521 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, de la Dirección General de Bienes y Actividades Culturales de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar el Parque Arqueológico de Segóbriga, localizado en Saelices y Almonacid del Marquesado, provincia de Cuenca.*

Vista la documentación técnica correspondiente, esta Dirección General de Bienes y Actividades Culturales ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para la declaración del Parque Arqueológico de Segóbriga, localizado en Saelices y Almonacid del Marquesado, provincia de Cuenca.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, previsto en el artículo 6.1 de la Ley 4/2001, de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha, durante el plazo de veinte días hábiles siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, en las dependencias de esta Dirección General de Bienes y Actividades Culturales (calle Trinidad, número 8, Toledo). Y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Establecer, por plazo de tres meses desde la publicación de la presente Resolución, según lo prescrito por el artículo 6.1 de la citada Ley 4/2001, un trámite de consulta de entidades representativas de intereses sociales e institucionales y, en particular, de las entidades locales que pudieran verse afectadas.

Cuarto.—Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Saelices y Almonacid del Marquesado (Cuenca), y hacerles saber que, según dispone el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2001, durante la tramitación del procedimiento de declaración no podrán realizarse actos que, por suponer una transformación de la realidad física del Parque Arqueológico, dificulten la consecución de los objetivos del mismo.

Quinto.—Recabar, tanto de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cuenca como de la Real Academia de la Historia, los informes a que se refiere el artículo 7 de la Ley 4/2001.

Sexto.—Solicitar a las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente, de Industria y Trabajo, y de Obras Públicas, los informes a que se refiere el artículo 7 de la Ley 4/2001, que deberán ser emitidos en el plazo de tres meses desde su solicitud.

Séptimo.—Promover la publicación del presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos

de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5, y 60 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 23 de octubre de 2001.—El Director general, Rafael López Martín de la Vega.

ANEXO

Objeto de la delimitación

Ámbito correspondiente a la Zona Arqueológica de Segóbriga, localizada en Saelices y Almonacid del Marquesado, provincia de Cuenca, cuya delimitación se pasa a describir:

Término municipal de Saelices:

Polígono 3 completo: Parcelas 1 a 73.

Polígono 4 completo: Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5.

Polígono 5: Por el camino de Valdehermoso, hasta el límite de la parcela 85, en la zona «Cabeza Gorda», dejando dentro de la delimitación las parcelas 82, 83, 85, 86, etcétera, para coger el camino de Horcajo, encima de las parcelas 147, 148 y 153; para seguir el lindero entre la parcela 153 y 154, hasta el camino de Villalba, y pasando por el lindero entre las parcelas 185 y 186 hasta el «Camino de las Cuestas», donde termina la delimitación.

Las parcelas del polígono 5 de Saelices afectadas por la delimitación de zona arqueológica son: Parcelas 82 y 83, pasando a la parcela 85 hasta la 153. Después se incluye la 158 hasta la 185. Luego se comienza en la 207 hasta la 234. Además entran dentro de la zona delimitada las parcelas 355, 356, 357, 358, 359, 360 y las 1001, 1002, 1003 y 1004.

Polígono 8, parcelas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Polígono 9, completo: Parcelas 1 a 111.

Polígono 10, completo: Parcelas 1 a 48.

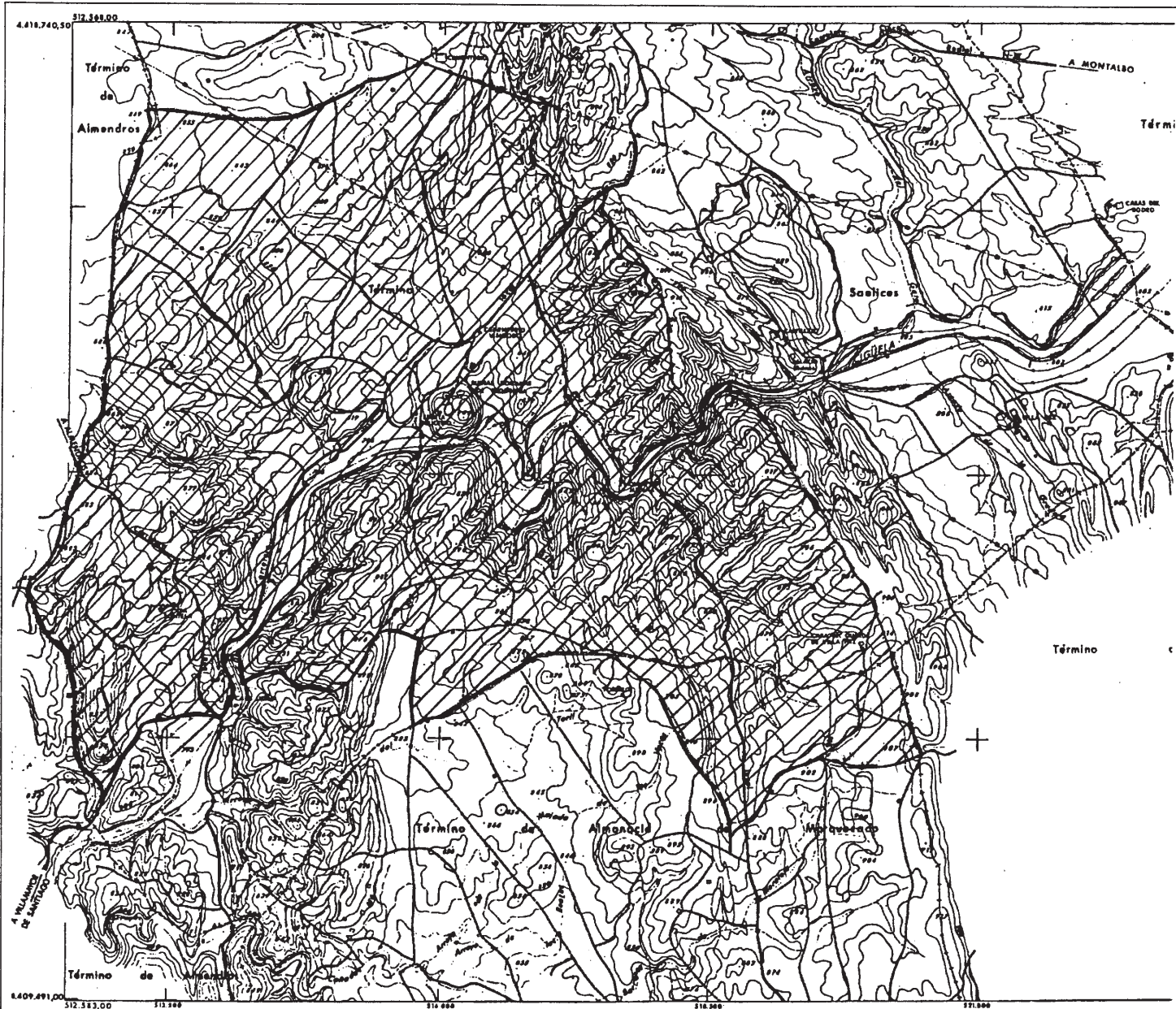
Polígono 11, parcelas: 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

Término municipal de Almonacid del Marquesado:

Polígono 1, parcelas: 105, 106, 107, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121.

Polígono 9, parcelas: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Todo ello según plano adjunto.



PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SEGÓBRIGA



ESCALA

1/25.000